

BUIN, 06 ENE 2022

DECRETO TC. N° 02 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 254 de fecha 16 de noviembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 17 de noviembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-51-LP21.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio TC N° 282, de fecha 07 de diciembre de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

a) **OFERTA A:** Claro Chile S.A., RUT N°

4.- Que, en la apertura electrónica de la licitación no se efectuaron observaciones.

5.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, se remite informe técnico por parte del Departamento de Informática, en el cual se efectuó un análisis técnico de la única oferta presentada, y donde se concluye textualmente: "*Teniendo los antecedentes técnicos de la presente oferta, el oferente Claro Chile S.A., RUT N° 96.799.250-K, no cumple con los requerimientos mínimos especificados en las bases técnicas.*"

6.- Con fecha 28 de diciembre de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión previa de todos los antecedentes y de este análisis se desprende que la única oferta presentada no cumple con la totalidad de los requisitos esenciales solicitados en las Bases Técnicas.

7.- El Memorándum N° 979, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada "**Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin**" ID 2723-51-LP21. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-51-LP21, de fecha 28 de diciembre de 2021.
- ✚ Evaluación Técnica "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin", emitido por el Depto. de Informática.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la oferta presentada por Claro Chile S.A., RUT N° a la Licitación Pública "**Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin**" ID 2723-51-LP21; debido a que no cumple con la totalidad de los requerimiento técnicos detallados en las Bases Técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.



2.- Declárese Desierta la licitación denominada "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin" ID 2723-51-LP21, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA/GMG/VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmissible\Servicio de Telefonía y Banca Ancha Móvil para la IMB.doc